

28 de setiembre, 2022  
Ref. AU-171-2022

MBA. Mauricio Barrantes Quesada  
**Gerencia General**

Lcda. Iliana Rodríguez Quirós  
**Dirección Jurídica y Regulatoria**

MPL. Paola Zamora Ulate  
**Administración de Contrato**

Lic. Javier Lázcara Valenciano  
**Dirección Administrativa a.i.**

MBA. María de los Ángeles Castro Jiménez  
**Departamento Talento Humano y Cultura**

**Asunto: Remisión del Informe final de control interno denominado - Análisis Integral de la Contratación por Excepción 2021PP-000017-0000800001 Licencias de Capacitación**

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno Nro. 8292 y de conformidad con lo que establecen las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, me permito remitir adjunto el informe final indicado en el asunto.

Conviene indicar que en la conferencia final, llevada a cabo el 16 de setiembre del año en curso, se realizó la presentación de los resultados obtenidos del análisis elaborado.

En ese sentido, considera el suscrito que a la luz de lo establecido en la legislación que regula la actuación de la Auditoría Interna, lo que corresponde es la remisión final y formal del informe, en el cual se incorporó la valoración de las observaciones realizadas a los hallazgos del Informe Preliminar, remitidas por la Dirección Administrativa y el Departamento de Talento Humano y Cultura, mediante el oficio Ref. DA-351-2022 del 22 de setiembre de 2022.

En concordancia con lo anterior y en relación con las observaciones correspondientes a las recomendaciones, la Auditoría Interna no se referirá a las mismas por cuanto la Administración debe observar el trámite respectivo de los informes de las auditorías internas, establecido en el artículo 36 de la Ley supracitada, el cual indica:

*“Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

*a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la Auditoría Interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.” (El subrayado no pertenece al original.)*

Según lo expuesto, me permito adjuntar para cada una de las áreas involucradas, el “Cuadro de Recomendaciones”, para que sea completado y remitido a esta Unidad en el plazo de ley antes indicado, contado a partir de la fecha en que reciban este oficio.

De no recibir la respuesta en el plazo establecido, se comunicará lo pertinente a la Junta Directiva de RACSA.

Quedo a la orden para cualquier consulta.

Atentamente,

*Firmado digitalmente.*

**Lic. Javier Paulino Cordero González**  
**Auditor Interno**